



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
C/ León Felipe nº 24  
CP 41230 Sevilla

## BANDO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 272 /2023

#### ASUNTO.- CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA APERTURA Y CIERRE DEL BELEN MUNICIPAL.

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Estando próxima la celebración de la Navidad, el Ayuntamiento está interesado en la contratación temporal de personal con discapacidad y con motivo de la apertura del Belén Municipal. Por lo expuesto,

#### VENGO A DISPONER

**PRIMERO.-** Aprobar la CONVOCATORIA que ha de regir para la contratación temporal de 2 personas con diversidad funcional "**CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL DE APERTURA DEL BELEN MUNICIPAL**". El objeto de la siguiente convocatoria es la provisión de 2 contrataciones temporales para dar servicio extraordinario dentro de los espacios públicos que abren por Navidad en Castilblanco de los Arroyos. Es el caso del Belén que se instala en el Patio de los Artesanos.

El contrato será laboral temporal, por el plazo de un mes, desde el 8 de diciembre al 7 de enero, por acumulación o exceso de tareas, de conformidad a lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La jornada es completa, prestada a turnos, en horario de mañana, tarde y noche, o jornada partida, según corresponda por los cuadrantes de apertura que se detallarán según el servicio.

**SEGUNDO:** Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las

Código Seguro De Verificación:	DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	09/11/2023 14:41:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==</a>			

administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

-e) Poseer resolución de discapacidad del 33% o superior.

**TERCERO:** Las personas interesadas dispondrán hasta el día 22 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas para registrar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

**CUARTO:** Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el 24 de noviembre de 2023 será publicada la lista de admitidos en los medios municipales, tablón de anuncios y WEB municipal.

**QUINTO:** Entre todos los participantes, se realizará un sorteo público el 27 de noviembre a las 8:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en el que se establecerá, al azar, el criterio selectivo de la letra del abecedario español, para establecer el orden de selección según el criterio de la primera letra del primer apellido de cada solicitante. Quedará así seleccionado, al azar, el orden de contrataciones para esta convocatoria extraordinaria para la contratación de personal para la apertura de Belén Municipal

Publíquese la presente Resolución en los distintos portales municipales, Transparencia, WEB y medios de difusión corporativos.

En Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
José Manuel Carballar Alfonso

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	09/11/2023 14:41:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBG2xgP3kYd4ubxgiAUVmA==</a>			